AÑO XIX TERUEL 18 DE AGOSTO DE 1898 NÚMERO 33

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

LA ESTATUA DE MOYANO

Una amarga decepción hemos obtenido de la lectura de nuestro ilustrado y muy querido colega *El Magisterio Español*, por la noticia que nos da de que no solamente no se ha levantado todavía la estatua á Moyano, sino que ni siquiera ha pasado su erección de la categoría de proyecto.

Para nosotros era un hecho tan consumado lo primero, que día tras día esperábamos recibir la noticia de que el monumento al inmortal autor de la Ley de 1857 se había erigido en este ó en el otro punto de Madrid, y hasta nos tenía impacientes el no haber podido averiguar el que en definitiva había sido acordado al efecto. Nos había preocupado más de una vez el asunto, pero no se nos había ocurrido siquiera que la tardanza en realizarse el proyecto obedecía á otra causa que al deseo de que se hiciera del mejor modo posible; y eso que en lo relativo á gastos materiales nos habíamos distraido hasta el punto de no saber que era de tanta importancia la suma recaudada.

El caso es, según el citado colega, que después de cuatro años, ó sea desde el mes de Septiembre del 94 en que se nombró la junta para reunir por suscripción los fondos necesarios, después de haberse recaudado próximamente 13.500 duros, después de haberse anunciado un concurso para elegir mejor el proyecto, después de haber sido adjudicada por el Sr. Conde y Luque la construcción de la obra al escultor Sr. Querol, aunque ninguno de los cuatro proyectos presentados al concurso había merecido la aprobación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, después de haberse otorgado escritura pública estipulándose que el Sr. Querol cobraría su trabajo en tres plazos, uno de 3.500 duros al ser colocado el pedestal, otro de la misma importancia al colocarse la estatua, y lo restante, á la terminación de la obra, después, en fin, de haber cobrado el Sr. Querol el importe de los dos primeros plazos, no se ha fundido la estatua ni se ha colocado el pedestal ni siquiera está definitivamente acordado el punto en que ha de erigirse.

Lo más original del caso es que la Comisión recaudadora se disolvió ya por disposición de su presidente Sr. Pisa Pajares, sin que al parecer quedara otra Comisión encargada de realizar el proyecto. Los fondos recaudados ingresaron en el Banco de España, el Ayuntamiento de Madrid dió para el monumen-

to 3.000 pesetas que, piadosamente pensando, se habrán sumado con las demás, aunque no las recibió el Depositario de aquellos fondos sino el Habilitado del Ministerio porque así lo dispuso el señor Conde y Luque, y de todo esto resulta lo que menos debía resultar, que el proyecto no ha pasado de esta categoría y que nadie sabe decir cuándo será un hecho la erección del monumento que el Profesorado Español ha procurado levantar al hombre público de conducta más inmaculada quizás en el presente siglo, al genio ilustre que, luchando sobre la arena más candente del campo de la política supo dotar á España de una Ley que han respetado todos los partidos, porque todos han reconocido que, fija en su norte, la ilustración de la juventud desde sus más tiernos años, está por igual distanciada de todas las exageraciones de la política.

Nosotros entendemos que la cosa no puede quedar así, y hasta confiamos en que *El Magisterio Español*, centinela abanzado para procurar que siga su verdadero curso, es más que suficiente para remover todos los obstáculos; mas si á pesar de nuestro insignificante valer, entiende el celoso colega que nuestro vóto puede servir de algo, aquí estamos dispuestos á levantar el grito pidiendo que cese tamaña irregularidad. El Profesorado de esta provincia contribuyó en la parte que pudo á la suma recaudada, y tiene perfectísimo derecho á saber qué se hace de su dinero; es además entusiasta por la gloria de aquel iminente patricio, y quiere procurársela en toda la medida de sus fuerzas. Nadie extrañará pues que, tomando cartas en el asunto, nos declaremos dispuestos á jugar hasta la última, para conseguir que la gloria de Moyano tenga recuerdo imperecedero en el monumento que el Profesorado Español de todas las categorías quiere erigirle.

TU GOZO EN UN POZO

Como nunca las penas suelen venir solas, á la que nos ha producido lo relativo á la estatua de Moyano tenemos que añadir la que nos causa otra noticia tomada del mismo origen.

El Sr. Ollero ha suspendido la Asamblea que, por su iniciativa, debía celebrarse en Madrid para tratar de los fondos de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

La causa que se nos da es ciertamente tristísima, pero insuficiente en nuestro concepto. Es en realidad muy doloroso que nuestro amigo Sr. Ollero haya perdido una hija precisamente en estos días. Lo lamentamos tanto como el que más y, hablando ingenuamente, no sabemos decir qué habríamos hecho nosotros, puestos en las circunstancias del Sr. Ollero. Pero es el caso que á la iniciativa de este se debe el haberse puesto en movimiento el Magisterio al tener noticia de que iba á tratarse con toda formalidad de uno de los asuntos que más preocupan á la clase; que en algunas provincias se han nombrado delegados para dicha Asamblea, que habrán hecho ya su viaje á Madrid; que en otras se habrá procurado buscar representantes de entre los mismos maestros de la Corte y que en todas ha quedado en expectativa y receloso el Magisterio de primera enseñanza.

Aquí, si la premura del tiempo no lo hubiese impedido, se habría nombrado delegado como ha sucedido en otras ocasiones, mas viendo que esto era imposible, el presidente de la Asociación provincial convocó á la Sección permanente de la Junta Directiva, y por unanimidad se acordó conferir el cargo de representante de los maestros asociados de esta provincia al benemérito profesor de la Escuela Normal Central D. Agustín Sardá, Consejero de Instrucción pública por este Distrito, y tenemos la seguridad de que la suspensión de la Asamblea habrá contrariado los propósitos siempre levantados de nuestro respetable amigo por el bien de la clase.

Confiamos todavía en que al justísimo dolor de los primeros momentos habrá sucedido la calma de que en más de una ocasión tiene dadas pruebas el amigo Ollero, y que reflexionando éste sobre las contingencias de no celebrarse la Asamblea, procurará los medios más apropósito para salvar todas las dificultades que de la suspensión se habrán originado, y congregando los elementos, si es que han llegado á dispersarse, sabremos á punto fijo lo que debemos y queremos saber sobre una de las cosas que más interesan al Magisterio, sobre la seguridad del pan de nuestras viudas y de nuestros huérfanos.

ACTIVIDAD

—

Tan pronto como en el partido de Calamocha se tuvo noticia del proyecto de la Asamblea, nuestro infatigable amigo D. Manuel Casas, con el carácter de Vicepresidente de aquella Sección de la Asociación provincial, por ausencia del Presidente Sr. Sancho, convocó á la Junta Directiva, conviniéndose en designar persona que representara en Madrid al magisterio de esta provincia, en la seguridad de que no había de haber maestro en el partido que en su día dejase de aprobar en junta general aquella designación.

Lo mismo seguramente se habría hecho en todas las Secciones de la provincia si hubiese habido tiempo para ello; mas como el presidente de la Asociación vió desde luego que esto era imposible, tomó la resolución que dejamos anotada arriba, sin perjuicio de someterla el día 28 próximo á la Junta general que la aprobará sin obstáculo.

Es, sin embargo, digna de alabanza la conducta del Vicepresidente y vocales de la Junta Directiva de la Sección de Calamocha, que no han perdonado momento en el asunto, demostrando así su vivo celo por los intereses de la clase.

También nuestro querido amigo D. Félix Villarroya, Presidente de la Sección de Aliaga, nos escribe con el mismo objeto diciéndonos lo siguiente:

Villarroya de los Pinares, 10 Agosto 1898.

Sr. Presidente de la *Asociación provincial de Maestros*.—Teruel.

Muy señor mío: Concluye de llegar á mis manos el número 31 de La Unión, fecha 4 del que rije, y enterado del ruego que esa presidencia hace á los presidentes de las Secciones de partido, referentes á la discusión de los tres puntos insertos en la 2.ª plana de La Unión, á la conveniencia de que esta provincia esté representada en Madrid en la Asamblea que los Maestros propietarios han de celebrar en los días 16, 17 y 18 del actual en vista del peligro que amenaza á los fondos pasivos del Magisterio y á los medios que la inteligencia de cada compañero le parezca conveniente emitir para evitar el desastre anunciado, así como lo contenido en el tercer punto, como Presidente de esta Sección del suprimido partido de Aliaga estoy en el deber de manifestar á V. lo siguiente:

1.° Que como no hay tiempo suficiente para convocar por medio de la prensa á los compañeros del partido á una reunión general, en la cual libremente expresaran todos su opinión, he determinado comunicar por medio de peatón al Sr. Maestro de Ejulve la previa de que reuna en el punto más conveniente á los compañeros de Gargallo, Crivillén, Estercuel, Cañizar, Palomar, Castel de Cabra, Cirujeda y La Zoma. Al de Mezquita para que haga lo propio con los compañeros de Aliaga, Campos, Covatillas, Hinojosa, Jarque, Cuevas, Cañada Vellida, Galve, Fuentes y Son del Puerto, quedando para reunirnos en Villarroya, los de Camarillas, Aguilar, Ababuj, Jorcas, Monteagudo, Miravete, Pitarque, Montoro, Villarluengo, Cañada Benatanduz, Fortanete y Allepuz.

2.° Aunque por lo que respecta á estos últimos Sres. Maestros, á los cuales escribo hoy mismo, dudo que las Sras Maestras vengan ni digan su parecer por estar algunas muy distantes, y con referencia á los Maestros, sé que no están en sus pueblos los de Allepuz, Cañada Benatanduz, Aguilar, Camarillas, Ababuj, Monteagudo; el de Pitarque está enfermo; el de Villarluengo muy anciano; de todos modos, respondo de que los Maestros propietarios no se apartarán de lo que los demás de la provincia acuerden.

3.° Digo á estos señores que en esta reunión se trate con verdadero interés y extensión tal como el caso requiere todo lo expuesto en el último número de La Unión, y que su resultado se comunique por escrito y con urgencia á esa digna Presidencia para tener en cuenta la opinión de cada uno.

4.° Mi parecer particular es que esta provincia debe estar representada en dicha Asamblea, si personalmente no puede ser, atendiendo á la premura del tiempo, debe nombrarse en Madrid, á persona ilustrada que pertenezca al Magisterio y que sea ésta la que más á V. le plazca, puesto que es conocedor, mejor que nadie, del personal.

5.° Que debemos contribuir en la medida de nuestras fuerzas á mejorar el estado de los fondos de nuestros derechos pasivos, único sostén con que la mayor parte de los compañeros contamos para nosotros y para nuestra familia, pues todos perseguimos la misma idea ante la cual todo debe ceder.

6.° Que para que la persona que represente á esta provincia defienda con constancia y concienzudamente nuestros derechos, dando vida perdurable á nuestros fondos pa-

sivos, que atiendan á mantener al pobre jubilado, se le retribuya en su trabajo, amen del agradecimiento general del cuerpo docente de esta provincia, que aunqueno cuenta con intereses de fortuna, es rico en sentimientos generosos y comprende que debemos ser previsores.

Este es mi pensamiento que someto en un todo al de todos mis compañeros, quedando V. completamente autorizado paraque siempre que se trate de cosas convenientes y que interesan á la clase en general, haga en mi nombre cuanto conceptúe útil.

Con este motivo queda de V. afmo. amigo s. s. q. b. s. m.

Félix Villarroya

Como se va viendo, el Magisterio de esta provincia no ha descuidado el asunto, y es de lamentar que no se haya podido disponer de más tiempo, pues seguramente no habría quedado ningún presidente de Sección sin responder al llamamiento.

REMITIDO

Al Sr. Maestro propietario, por oposición, de la escuela pública de niños de la villa, excabeza de partido judicial de Aliaga.

Ante todo, me doy por aludido, porque lo estoy, en el párrafo siguiente del remitido de V., cuya conveniencia y afirmaciones no dejarán de ser rebatidas por otros compañeros. Soy el compañero que pasaba cuentas con el Habilitado.

«Sólo *dos* maestros y *medio* nos presentamos en el pueblo de Villarroya el día 5 de Enero: el padre de un servidor, el autor de estas líneas y el *medio* que fué un caballero que, por encontrarse en compañía del Sr. Presidente, supuse sería maestro. Luego adiviné quién era: un compañero que pasaba cuentas con el Habilitado, pero que no pertenecía á la Asociación; como si dijé amos un *jingoe*.»

Después, suplico á mis dignos compañeros de la provincia me dispensen si les molesta mi contestación al inconveniente Sr. Pérez. Me creo ofendido én el párrafo copiado; pero si mis comprofesores entienden que no lo he sido, desde luego retiro lo que voy á decir.

No es mi ánimo devolver á V., Sr. Pérez, insulto por insulto, ni pretendo siquiera pedirle explicaciones y mucho menos entrar en discusión: conozco la marca del paño y me basta para despreciarlo.

Si contesto como aludido en dicho párrafo de su archipistodudo remitido, es para que mi silencio no se tome como señal de cobardía, ni sirva de pretexto para ulteriores murmuraciones.

Le creo muy superior á mí en ilustración, no en ánimo para dejarse ofender, aunque sea á tontas y á locas como V. lo hace. Si algo tiene que ventilar conmigo; aquí estoy para lo que guste mandar, pero déjese de alusiones á mi personalidad, porque no le tolero chacotas ni excentricidades.

Quiero hacer constar, al propio tiempo, que si por el mero hecho de ser maestro en propiedad de una de las escuelas de la circunscripción, no pertenezco á la Asociación de Aliaga, en vez de pedir mi inclusión en ella, la pediré en la de Montalbán.

El Maestro de Estercuel

14 Agosto 1898.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central

Dentro de la legislación de primera enseñanza es, sinduda, por su importancia y trascendencia, una de las que deben ser interpretadas y aplicadas con mayor exactitud, la ley de 16 de Julio de 1887, que estableció las jubilaciones, viudedades y orfandades, en el magisterio público, creando una Junta central de derechos pasivos y marcando los recursos con que había de sostenerse un fondo para atender á dichas necesidades.

Conocido el celo de esa Junta por cuanto se refiere al magisterio de primera enseñanza, el Rectorado excusa llamar su atención acerca de la necesidad y conveniencia de procurar que aquellos recursos no sean mermados, en manera alguna, de contribuir al beneficio resultado á que responde dicha disposición, y dentro de la misma y en cumplimiento de otras, secundar sus propositos. Entre las disposiciones complementarias, merece especial recomendación al Rectorado la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 29 de Julio de 1892, por la que se dispuso que durante el período de vacaciones no se hagan nombramientos de maestros ni de auxiliares interinos, ni se dé

posesión á los nombrados con este carácter, puesto que hallándose cerradas las escuelas, se disminuyen los ingresos del fondo de derechos pasivos, sin utilidad alguna para la enseñanza.

En vista de tan terminante disposición, este Rectorado ha resuelto manifestar á esa Junta,

1.° Que si algún nombramiento de maestro ó auxiliar interino no ha llegado á esa Junta y á la local respectiva antes del período de vacaciones señalado por la Real orden de 6 de Julio de 1888; sea cual fuere la causa, quede dicho nombramiento en suspenso y no surta efecto para el abono de los haberes que correspondan al nombrado hasta el día 1.° de Septiembre próximo,

2.° Que si á pesar de haberse cursado el nombramiento, el maestro ó auxiliar interino electo no se ha presentado á tomar posesión antes del día 18 de Julio y lo ha verificado en algún día posterior, alegando estar dentro del plazo posesorio de diez días que se le conceden, dicha posesión debe quedar sin efecto, por no proceder que se compute dicho plazo en la época de vacaciones en que está cerrada la escuela; debiendo entenderse dicho término posesorio prorrogado hasta el 1.° de Septiembre.

3.° Que esa Junta se informe si existe en esa provincia algún maestro interino en el anterior caso ó que se le haya dado posesión con una fecha anterior al día de su presentación, con objeto de eludir las disposiciones vigentes favoreciendo al maestro interino y con evidente perjuicio de los derechos de los maestros propietarios, pues en dichas condiciones la posesión debe quedar nula y sin efecto, y

4.° Que el Rectorado espera del reconocido interés de esa Junta provincial, se sirva recomendar á la locales que de la misma dependen el más exacto cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre la materia en cuanto tienden á sostener y acrecentar los fondos pasivos del magisterio de primera enseñanza, tan digno y merecedor de que se le respeten y guarden los derechos que legítimamente le corresponden,

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 3 de Agosto de 1893.—El Rector, Dr. Francisco Fernández y González.--Sres. Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública del distrito universitario de Madrid.

PROPUESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso.—Año de 1898

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de Febrero de 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Plazas que comprende

Cabra, Cimadevilla, Huércal Overa, Huesca (Beneficencia), Natahoyo, Santa Cruz de Tenerife, Vélez Rubio, y las de Andújar, Baeza, Tarrasa y Manzanera, que han sido eliminadas y provistas en virtud de lo publicado á la terminación del anuncio inserto en la expresada *Gaceta*.

Núm. 1 D. José de Torres y Luque, título elemental, 40 años, 7 meses y 9 días en la última categoría y 45 años, 10 meses, y 4 días en el Magisterio, tres oposiciones aprobadas, para Cabra.

2. D. José García Roti, E., 40, 3, 17: 40, 3, 17, 2 O., para Vélez Rubio.

3 D. Andrés Muñoz Garrido, 4 D. Alejandro Pinilla y Torcén.

5 D. Francisco Bocanegra y Rienda, S., 37, 7, 16: 39, 1, 4; 2 O., para Huércal-Overa.

6 D. Norverto Arenas, S., 37, 6, 13: 39, 0, 13, 3 O., para Cimadevilla.

7 D. Quintín Cortés y Angulo, E., 37, 0, 2: 40, 9, 13, 1 O., para Huesca (Beneficencia).

8 D. José María Garrido Montoro, 9 don Manuel Vilches y Paradas.

10 D. Cándido López y Gutierrez, E., 36, 0, 11: 36, 0, 11, 1 O., para Natahoyo.

11 Agustín Turió, 12 Antonio López 13 Vicente Isidro Cabezas, 14 Florencio Pantaleón Domínguez.

15 Pedro de Mesa y Sala, E., 31, 11, 11: 36, 5, 27, 1 O., para Santa Cruz de Tenerife.

16 D. José Vivens, 17 José Domenech, 18 Esteban Vallhonesta, 19 José María de Luna, 20 José Cara, 21 Brígido Venegas, 22 Mariano Almazán, 23 Ramón Furony, 24 Antonio Segura, 25 Antonio Madero, 26 Eugenio Arias, 27 Ildefonso de la Cruz, 28 Valentín Escobar, 29 Tomás Campos, 30 Manuel Salmerón, 31 Joaquín González, 32 Juan Aliaga, 33 Francisco Amaya, 34 Francisco Hernández, 35 Gabino Ortiz, 36 Elías Martínez, 37 José María Gorria, 38 Leonardo Ruiz,

39 Blas Barrios, 40 Manuel Lavi, 41 Manuel García, 42 José Vazquez, 43 Rafael Pérez, 44 Vicente Romero, 45 Manuel Roig, 46 Mariano Ruiz de Olano, 47 José Giménez, 48 Angel Zurita, 49 Francisco Gordillo, 50 José Méndez, 51 Eduardo Lledó, 52 Marcos García, 53 Victorino Izquierdo, 54 Eduardo García, 55 Eugenio López, 56 Fernando Cobo, 57 Antonio Estremiana, 58 Gabriel Fernández, 59 Juan José Ramírez, 60 Antonio Gutierrez, 61 Félix Ruiz, 62 Francisco Martínez, 63 Victoriano Martínez, 64 Eustasio Bajo, 65 Antonio Baños, 66 Vicente Sánchez, 67 José Carrasco, 68 Francisco Montero, 69 Miguel Pareja, 70 Pedro Vera Gallego, 71 Pedro Vera Moreno, 72 Juan Serrano, 73 Paulino Fuentes, 74 José Torrecillas, 75 Juan F. Peñalba, 76 Manuel Arellano, 77 José Compani, 78 José Mira, 79 Gregorio Luengo, 80 José María Peramo, 81 Eugenio Gómez, 82 Antonio Herández, 83 José Altadil, 84 Andrés Bergel, 85 Andrés Constante, 86 Pedro Cal, 87 Pantaleón Castañer.

Seccion de noticias

Se organiza un certamen infantil en Salamanca para las próximas ferias. Los niños serán examinados por un jurado especial de Lectura, Religión, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia de España é Instrucción cívica. Se concederán premios de honor, ordinarios y accésits, consistentes respectivamente en diploma y medalla de plata, diploma y un libro encuadernado en tela, y diploma y libro encartonado.

Si el jurado se compone exclusivamente de maestros, aplaudimos; pero si nó, reprobamos de antemano, y los maestros salmantinos deben protestar con energía de toda ingerencia si la hay, aunque se trate de doctores *in utroque*.

De cosas de escuelas de primera enseñanza son los maestros los que más entienden.

Así; aunque se nos tache de orgullosos.

—=—

En otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores la circular que ha dirigido á las Juntas provinciales el Sr. Rector distrito de la universidad central, inspirándose en el bien de los maestros é interesándose vivamente por la prosperidad de la Caja de Derechos pasivos.

Aplaudimos la iniciativa de aquel Sr. Rector, que debe tener tantos imitadores como distritos universitarios haya en España.

—=—

El eminente pedagogista, D. Pedro Alcántara García, Profesor de Pedagogía de la Normal Central, ha publicado en su notable revista *La Escuela Moderna*, un extenso y concienzudo trabajo que destila puro y acendrado patriotismo por todas sus frases. Después de dolerse de las desgracias que afligen á nuestra desventurada España, expone que no hay otro medio eficaz para salvarla que la difusión de la enseñanza, educando é instruyendo al pueblo desde la niñez, de modo más racional y completo que hasta aquí.

Hace al efecto el Sr. Alcántara García un llamamiento á todos los hombres de buena voluntad y condiciones apropósito, y confía en que con el esfuerzo de todos se lograría la reforma del carácter físico intelectual y moral de nuestra nación, bien rebajado por cierto en todas las capas de la esfera social.

El trabajo del Sr. Alcántara García merece conocerse y meditarse, y para eso lo daremos á luz en el próximo número de nuestro periódico, seguros de que han de agradecérnoslo mucho los verdaderos amantes de la educación nacional, física, intelectual y moralmente considerada.

—=—

Ha sido desestimado por el Sr. Director general de Instrucción pública el expediente incoado á instancia del ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real), que solicitaba se le conservase derecho al local que ocupan las escuelas de primera enseñanza en el convento de Mercenarios de dicha villa, de cuyo local pretende incautarse el Administrador de bienes y derechos del Estado.

Se funda esta resolución en que no es de la competencia de dicho Centro el revocar disposiciones de autoridades que, como el Administrador de bienes y derechos del Estado, no están en modo alguno sometidas á su jurisdicción; por lo mismo lo que cabe hacer es acudir al Ministerio de Hacienda en súplica de que se haga la cesión gratuita de dicho convento para los fines indicados, que tantos beneficios había de reportar á la pública enseñanza.

—=—

La Cámara Agrícola Oficial de Valencia, una de las más celosas y activas Corporacio-

nes de su clase en España, acaba de prestar un servicio á la agricultura, que en nuestro concepto ha de reportar inmensas ventajas á los labradores.

En forma clara, sencilla, práctica, al alcance de todos, acaba de publicar dicha Cámara una *Cartilla de fórmulas de abonos para distintos cultivos*, cuya redacción fué confiada á los distinguidos y competentes agricultores Sres. Sanz Bremón, D. Bernardo Aliño, D. José Vidal, D. José Ordeig y D. Emilio López Guardiola.

Es un trabajo que honran la Cámara Agrícola de Valencia y á los señores que por modo tan concienzudo lo han realizado.

Después de atinadas consideraciones para la racional aplicación de los elementos de fertilidad al suelo, se exponen con toda precisión los siguientes asuntos y fórmulas:

Nutrición de las plantas.—Elementos de la fertilidad.—Abonos nitrogenados.—Abonos fosfatados.—Abonos potásicos.—Elementos que sustraen los principales cultivos.—Fórmulas: Cereales de invierno en regadío; Cereales de invierno en secano; Maíz; Sorgo y maíz para forraje; Avena para forraj ; Avena y yeros (edros) mezclados para forraje; Arroz; Planteles de arroz; Leguminosas para enterrarlas en verde como abono; Alfalfa y trébol rojo; Habas; Habas, yeros; esparceta y demás leguminosas para forraje, Habichuelas; Garbanzos; Lentejas; Guisantes, yeros, guijas y demás leguminosas para obtener semillas; Cacahuet; Hortalizas; Tomates, Pimientos; Melones y sandías; Calabazas y pepinos; Fresas; Patatas; Remolachas; Zanahorias; Nabos; Cebollas; Ajo ; Azafrán; Cáñamo, Lino; Tabaco; Caña de azúcar; Naranjos; Frutales de todas clases; Viñas; Olivos; Almendros; Algarrobos; Avellanos.—Campos de experiencias.

Felicitamos por tan interesante trabajo á la Cámara Agrícola de Valencia y lo recomendamos á la clase agrícola, aunque creemos que sin recomendación alguna no ha de pasar mucho tiempo sin que los labradores todos de España adquieran tan útil y necesaria *Cartilla*.

—=—

Copiamos de *El Ramo*:

Muy pronto deben publicarse en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza las propuestas de provisión de escuelas anunciadas vacantes en el Rectorado de este Distrito Universitario y pertenecientes al primer concurso único de este año.

Sabemos que no faltaban ya más trabajos que los ye comprobación para llevarlas á la imprenta del *Boletin*, y como presumimos que en el de esta provincia han de pasar muchas semanas sin publicarse, por ser tarea muy larga y por existir detenidos otros originales, también importantes, que esperan turno para su publicación, hemos encargado á Zaragoza los *Boletines* de aquella provincia en que aparezcan las mencionadas propuestas para darlas á conocer en *El Ramo* á nuestros lectores, con la brevedad y en el menor tiempo que nos sea posible, aunque tengamos que adelantar la publicación de algún número.

El plazo para reclamar los que se crean perjudicados es de veinte días, contados desde el siguiente en que las propuestas aparezcan en el *Boletin*.

Todos los concursantes, aún los excluidos, deben figurar en la propuesta ó al pié de ella.

No se tienen en cuenta para nada las protestas hechas fuera del plazo legal,

Contra las protestas no admitidas por los Rectorados y presentadas dentro del plazo hábil procede la alzada ante la Dirección general de Instrucción pública en el término de cinco días, á contar desde la fecha en que los Rectorados notifican sus acuerdos á los interesados.

No creemos que los Maestros que concursan en el Rectorado de Zaragoza tengan necesidad de acudir ní á la protesta ni menos á la alzada, puesto que de antiguo sabemos que lo mismo el jefe que los dignos empleados de aquel centro proceden con el mayor celo y la mayor rectitud en el cumplimiento de sus delicadas é importantes obligaciones.

Damos las anteriores instrucciones solamente para que sean conocidas de nuestros suscriptores.

Sección Varia

CONSEJOS PRACTICOS A LOS MAESTROS DE ESCUELA

De *La Escuela Normal*, de San Salvador

No lleguéis tarde á la escuela Si no sois exactos, no podréis exigir que vuestros alumnos lo sean.

—

Llegad siempre correctamente vestidos y aseados. Un maestro mal parado ó sucio, inspira despreció á sus mismos discípulos.

—

No os presentéis con el semblante alterado por la cólera ó el mal humor. Eso de aparecer uno de mal humor es bastante incivil ó vulgar, é incómodo para los demás.

—

No os sentéis antes de ver que vuestros alumnos ocupan ya sus puestos, ni permanezcais sentados todo el tiempo que dure la escuela. Es muy útil que el maestro se ponga de pié en frente de sus discípulos para enseñarles, y que no deje de pasearse de vez en cuando de un punto á otro. Así se cansará menos, vigilará la escuela y mantendrá más viva la atención del niño.

—

No enseñéis nunca sín haberos preparado. Aunque tuviereis mucha práctica, no podréis pensar y desarrollar un plan al mismo tiempo que estáis vigilando la escuela. Si enseñáis bien, vigilaréis mal, y viceversa.

—

No habléis muy de prisa, porque no os entenderán, mi muy despacio, pues entonces daréis sueño. Tened presente que el niño es un sér muy delicado, exigente y variable.

—

No gritéis nunca como si hablarais á sordos. No se ensña al niño aturdiéndole. El que habla en voz demasiado alta da muestras de poca cultura.

—

No hagáis nunca explicaciones largas. La atención del niño es débil y no podra seguiros.

—

No os metáis á dar muchas definiciones. Si pueden aprender muchas los niños, serán pocas las que comprendan.

—

No perdáis el tiempo haciendo que los niños repitan cosas triviales. Hasta ellos podrán teneros por necios.

—

No hagáis que muchas veces repitan en coro los niños un ejercicio. Una ó dos veces lo harán conscientemente, después hablaran como papagayos.

—

No uséis términos extraños ó poco comunes, pues no os comprenderán. Cuando sea indispensable hacerlo, acompañad siempre breve y clara explicación.

—

No fijéis la vista en un solo punto de la escuela porque en los demás estarán los niños distrayéndose. El maestro debe ser todo ojos para mantener al discipulo alerta.

—

No déis la espalda á vuestros alumnos. No hay hombre, visto por detras, que inspire respeto.

—

No manifestéis preferencias de ninguna clase. El sentimiento de igualdad es innato en el niño, esas preferencias le sublevan.

—

No borréis en la pizarra con las manos, Esto es desaseo.

—

No llaméis á los niños diciéndoles, *tú, vos, óste, ése, aquél*. Aprended sus nombres, y habladles de usted. Así les iréis acostumbrando al tratamiento respetuoso de la gente bien educada.

—

No os habituéis á ciertos estribillos en vuestras explicaciones ó ejercicios como los de *¿verdad? ¡eh! bueno, á ver, vaya, quien me dice*, etc., que por descuido usan hasta los mejores maestros.

—

No golpeéis la mesa ni los púpitres. Mal sistema de enseñanza es el asustar al niño.

—

No pongáis á un alumno de celador de los demás. Le tornaríais en objeto de odío: y por evitar una falta pequeña haríais germinar una mala pasión.

IMP. DE ZARZOSO.